

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MAJADAHONDA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 28 de febrero de 2025, se han aprobado las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de plazas de funcionario de carrera, Técnico de Gestión, en el Ayuntamiento de Majadahonda.

Las bases están expuestas íntegramente en la página web municipal www.majadahonda.org

Frente a las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa de Majadahonda, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 3 de marzo de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Diego López del Hierro.

(03/3.392/25)

